



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 153/25.-

INTEGRANDO LA JUNTA DE CALIFICACION DE



ACUERDO A ORDENANZA N° 541/92.-

Departamento Ejecutivo, 30 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 541/92 Texto Ordenado aprobado por Ordenanza N° 1.792/21; la comunicación efectuada bajo Expte. N° 2519/25 por parte del Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Rosario del Tala, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 541/92 establece los mecanismos de ingreso de agentes a la administración pública como personal de Planta Permanente.

Que dicha norma implementa dos mecanismos, por una parte el Artículo 1° establece “El ingreso a la Planta Permanente del Municipio se efectuará mediante concurso a efectuarse en las condiciones que prevé el presente cuerpo legal.”, en tanto que el Artículo 9°, 2do párrafo indica “El D.E.M. podrá disponer el pase a Planta Permanente de empleados municipales con contrato ininterrumpido de locación de servicios que tengan una antigüedad en la prestación, mayor a seis (6) años, considerando el desempeño profesional y responsable conforme informe de antecedentes obrantes en el Municipio...”; en ambos casos llevándose a cabo con la intervención y evaluación de una Junta de Calificación.

Que en su Artículo 5° prevé que dicha Junta estará integrada por “...dos representantes del Departamento Ejecutivo y uno de los empleados quienes dictaminarán sobre el orden de designación. El representante de los empleados podrá ser designado en asamblea general por todo el personal y/o por el Sindicato.”

Que en tal sentido el Departamento Ejecutivo ha determinado su participación por medio del Secretario General, Dr. Mauro Andrés Panizza, y por el Secretario de Hacienda Cr. Rodrigo Néstor Rozados.

Que mediante comunicación remitida a la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados y Obreros del Municipio de Rosario del Tala se ha solicitado tenga a bien disponer el mecanismo de selección de Representante para integrar la Junta de Calificación, en cuya respuesta se informa la designación de su Secretaria



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



General, Sra. Alejandra Paola Vivot como titular y la Sra. Inés Evangelina Santamaría,

1º Vocal del SEOMRT, como suplente en caso de imposibilidad de la primera.

Que por tal motivo se hallan cumplidos los extremos para integrar la Junta de Calificación a sus efectos.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Intégrese la Junta de Calificación para el ingreso de Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Rosario del Tala, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 541/92, Texto Ordenado aprobado por Ordenanza N° 1.792/21, el que quedará conformado de la siguiente manera: en representación del Departamento Ejecutivo el Secretario General Dr. Mauro Andrés Panizza, DNI N° 23.859.700 y el Secretario de Hacienda Cr. Rodrigo Néstor Rozados, DNI N° 14.243.841, en tanto que en representación de los empleados la Secretaria General del Sindicato de Empleados y Obreros del Municipio de Rosario del Tala Sra. Alejandra Paola Vivot, DNI N° 32.396.142 como titular, y ante la imposibilidad de concurrencia de la misma a la Sra. Inés Evangelina Santamaría, DNI N° 27.813.559, 1º Vocal de dicho Sindicato, como suplente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal